

47

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020/

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02027537 00010001 Folios: 2
Fecha (AÑO): 2005-12-12 16:43:48
Trámite : 003 PATENTES D 323 ANUALIDAD 440 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Doctor(a)
HELMER ZULUAGA VARGAS
Calle 90 No.11-44 Piso 6
Bogotá, D.C.

Asunto :	Radicación	02 27537
	Trámite	003
	Evento	323
	Actuación	440
	Folios	002

Estimado(a) Doctor(a).

En respuesta a su comunicación relacionada en el asunto me permito enviarle la certificación de pago de las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Modelo de Utilidad número

Es de anotar que los pagos de las tasas de mantenimiento se deben efectuar una vez es concedido el derecho y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la Decisión 487; en el presente caso la fecha de concesión fue el 27 de julio de 2005.

El día 11 de noviembre de 2005 se presentó el recibo de pago para la anualidad comprendida entre el 01 de abril de 2005 al 01 de abril de 2006, la cual no tenía que cancelarse, por lo anterior se procederá internamente para el desglose del recibo correspondiente.

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaria General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Central: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

42

RAD.:02 27537

LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y la(s) resolución(es) de la(s) tasa(s) aplicable(s); se allegó(aron) el (los) siguiente(s) recibo(s) oficial(es) de caja, correspondiente(s) a las tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Modelo de Utilidad número ;

Solicitante	Fecha de presentación	Aplicado al período (A-M-D)
Helmer Zuluaga Vargas	2005-11-11	2006-04-01 al 2012-04-01

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2005

~~(Firma)~~ ~~María Consuelo Cásij Rey~~

MARÍA CONSUELO CÁSIIJ REY

cb/

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Helmer Zuluaga Vargas
Apoderado

Oficio N°: 13992

ASUNTO:	Radicación N°	02-27537
	Trámite	003
	Evento	323
	Actuación	330
	Folios	002

Mediante escrito radicado el 11 de noviembre del 2005, el doctor Helmer Zuluaga Vargas actuando como apoderado de Avant Plast Ltda. Avances Tecnológicos Plásticos Ltda., allegó entre otros, el recibo de caja N° 87,215 por valor de ciento treinta y siete mil pesos mcte (\$137.000.00) por concepto del pago de la tasa de mantenimiento de la patente de modelo de utilidad denominada: "ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO", certificado N° 427, correspondiente a la anualidad comprendida entre el 01 de abril del 2005 al 01 de abril del 2006.

Teniendo en cuenta que los pagos de las tasas de mantenimiento se deben efectuar una vez es concedido el derecho, en concordancia con lo establecido en el Artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el presente asunto no debía cancelarse tasa de mantenimiento por este periodo, en razón a que la fecha de concesión de la patente de modelo de utilidad fue el 27 de julio del 2005.

En consecuencia, se ordena el desglose y devolución del recibo de caja N° 87,215 por valor de ciento treinta y siete mil pesos mcte (\$137.000.00), documento que obra a folio 46 del expediente administrativo, dejando copia dentro del mismo, previa entrega del original al solicitante para su aplicación a otro trámite de la misma naturaleza.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

Envíese copia del presente oficio a la División Financiera, para lo de su competencia.


CLARA DE JAIMES
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 29 DIC. 2005.

RAD.:02 27537

EL SECRETARIO GENERAL AD - HOC

En atención a la solicitud presentada por el Doctor Helmer Zuluaga Vargas y recibida en esta entidad el día 11 de noviembre de 2005 bajo el número 05 115089;

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 344 de la Comisión de la Comunidad Andina y la(s) resolución(es) de la(s) tasa(s) aplicable(s); se allegó(aron) el (los) siguiente(s) recibo(s) oficial(es) de caja, correspondiente(s) a las tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Modelo de Utilidad número 25892;

Solicitante	Fecha de presentación	Aplicado al periodo (A-M-D)
Helmer Zuluaga Vargas	2005-11-11	2006-04-01 al 2012-04-01

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2005



MARÍA CONSUELO CASIJ REY

N^ocb/

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
 Computador: 3 820840 Fax: 3 505220
 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-90 3153265 al 69
 Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
 Web: www.ic.gov.co e-mail: info@ic.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia